



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Tesorería Municipal

PARRAL, 20 Ago 2015

LA ALCALDIA MUNICIPAL  
CON ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

Nº.- 8411 /

VISTOS

- 1.- El Convenio de Pago Nº 6 año 2015, presentado por Sr(a) VIVANCO SEPULVEDA MARIA, Cédula de Identidad 010209442-5, con domicilio en SAN MARTIN 518, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2015;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 6 año 2015, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **VIVANCO SEPULVEDA MARIA**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliado en SAN MARTIN 518, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.  
DISTRIBUCION

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Archivo I. Municipalidad de Parral.